



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LO REFERENTE A LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0309]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0309, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a garantizar la igualdad de trato del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos en lo referente a la financiación de los servicios complementarios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0309]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos, correspondiendo esa elección exclusivamente a ellos.

El sistema educativo público de Cantabria está compuesto por los centros docentes de titularidad pública y por los centros docentes concertados. Sin embargo, no todo el alumnado escolarizado en los centros del sistema público educativo de Cantabria recibe un trato equitativo por parte de la Administración, pues los alumnos matriculados en centros concertados no pueden acceder a los servicios complementarios en igualdad de condiciones con respecto a sus compañeros matriculados en centros de titularidad pública. Es el caso del comedor escolar, el aula de madrugadores o el aula de prolongación de jornada o el transporte escolar.

Apostando por un equilibrio entre la educación pública y la concertada, entendido dicho equilibrio como signo de libertad y madurez democrática que nadie debería temer, los Centros Concertados, en aplicación de los Conciertos Educativos, contribuyen a la escolarización en todas las etapas y promueven la igualdad de oportunidades, de la misma manera que tal igualdad rige en los Centros Públicos.

Los Conciertos educativos son el único instrumento que las familias más desfavorecidas tienen para ejercer la libertad de elección de centro. Sin reclamar privilegios, no debiera aceptarse tampoco una discriminación, negándose, para los alumnos de la escuela concertada subvenciones que si se reconocen a favor de alumnos de la escuela pública.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 13652

19 de octubre de 2021

Núm. 261

---

Desde el Grupo Parlamentario Mixto Vox consideramos que esta Cámara debe ir más allá y garantizar la Libertad de Educación y la Libre Elección de Centro educativo, y a tal efecto, empezar por no discriminar en función del centro al que asisten los alumnos, ya que las necesidades familiares se presentan tanto en unos como en otros centros

En base a lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a adoptar las medidas necesarias para garantizar la igualdad de trato del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos en lo referente a la financiación de los servicios complementarios, de tal forma que todos estos alumnos puedan acceder a las subvenciones de transporte escolar, comedor y servicio de madrugadores o prolongación de horario, en las mismas condiciones.

En Santander, a 14 de octubre de 2021

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."